

1067 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.165, promovido por doña Germana García García.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en 9 de noviembre último, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.165, promovido por doña Germana García García, sobre reconocimiento de años de servicio prestados interinamente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Germana García García, en relación con la resolución del Director general de la Función Pública de trece de abril de mil novecientos setenta, denegatoria de la pretensión de reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo General Auxiliar, a efectos de trienios, resolución que confirmamos al ser ajustada a derecho; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

1068 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.819, promovido por doña María del Carmen Bordonado Pujol.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en 30 de octubre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.819, promovido por doña María del Carmen Bordonado Pujol, sobre clasificación de personal procedente de Organismos Autónomos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Bordonado Pujol, y sin especial pronunciamiento sobre costas, debemos absolver y absolvemos a la Administración demandada, declarando ajustada a derecho la Orden de la Presidencia de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, desestimatoria de la reposición promovida contra la de veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno, sobre agrupación en distintas escalas del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos Autónomos suprimidos, y manteniendo el coeficiente uno coma siete a la recurrente.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

1069 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos números 302.228 y 302.230, promovidos por don Pedro Meseguer Ruiz y don Juan Sánchez Moya.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 14 de junio de 1974 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos números 302.228 y 302.230 acumulados, promovidos por don Pedro Meseguer Ruiz y don Juan Sánchez Moya, sobre su inclusión en la relación de Topógrafos no titulados que pueden ejercer esta profesión de acuerdo con la Orden de 3 de febrero de 1958, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando los recursos acumulados promovidos por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre de don Pedro Meseguer Ruiz y don Juan Sánchez Moya, contra resoluciones de la Presidencia del Gobierno de dieciséis de mayo y treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres, debemos declarar y declaramos que los expresados actos administrativos son conformes a derecho, en cuanto excluyeron a ambos recurrentes de la relación de Topógrafos sin título,

facultados para ejercer la profesión e incorporarse al Colegio Profesional respectivo; sin hacer especial imposición de las costas procesales.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

1070 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.457, promovido por doña Ana Díaz Tentor.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 3 de octubre de 1974, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.457, promovido por doña Ana Díaz Tentor, sobre reconocimiento de servicios prestados como interina, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que denegando la petición de inadmisibilidad del recurso, debemos estimar y estimamos el contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Díaz Tentor, contra denegación tácita de su petición a la Presidencia del Gobierno, sobre antigüedad con efectos económicos en sus servicios a la Administración, acuerdo tácito que declaramos contrario a derecho y anulamos; y declaramos que la antigüedad que a efectos económicos le corresponde a doña Ana Díaz Tentor es la de 1 de diciembre de 1948, con las consecuencias sobre su sueldo personal a partir de la vigencia de la Ley de Retribuciones; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres.

1071 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 301.879, promovido por don José Ramón de la Sierra Ibarrola.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 30 de octubre último, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 301.879, promovido por don José Ramón de la Sierra Ibarrola, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto a nombre de don José Ramón de la Sierra Ibarrola, contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos, desestimatoria de alzada promovida contra la resolución del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Técnico de la Administración Civil, por la que el referido recurrente fué suspendido en el primer ejercicio de la oposición referida; absolviendo a la Administración, debemos declarar y declaramos que la referida resolución recurrida es conforme a derecho y, por ende, válida y subsistente; sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres.

1072 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.643, promovido por doña María Luisa Rodríguez Vilariño Requeira.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 8 de noviembre último por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.643, promovido